



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0761

SALTA, 13 JUN 2022

Expediente N° 10.093/22

VISTO:

La factura B-00003-00000353 de la firma APP SOCIEDAD ANONIMA correspondiente a la compra de insumos y la factura B-0003-00000043 de la firma ADRIAN MEHLBERG correspondiente a la rectificación de copa devastadora de la maquina seccionadora para el Laboratorio de Mineralogía y Petrología - Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades propias del Laboratorio de Petrología y Mineralogía de la Escuela de Geología - Facultad de Ciencias Naturales.

Que las facturas presentadas fueron debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente, las cuales ascienden a la suma de Pesos Noventa Mil Novecientos Seis con Veintiocho Centavos (\$90.906,28).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la factura B-00003-00000353 de la firma APP SOCIEDAD ANONIMA y factura B-0003-00000043 de la firma ADRIAN MEHLBERG, por la suma total de Pesos Noventa Mil Novecientos Seis con Veintiocho Centavos (\$90.906,28), por compra de insumos y rectificación de copa devastadora de la maquina seccionadora del Laboratorio de Petrología y Mineralogía de la Escuela de Geología - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 28.906,00
R.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.778,29
A.0012.024.005.092.12.03.00.00.25.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 53.221,99
Total	\$ 90.906,28



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0761

SALTA, 13 JUN 2022

Expediente N° 10.093/22

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales